



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 NOV. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2303 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de octubre de 2017, enviada por la **COMUNIDAD FRANCISCO LINCO**, representada por su Presidente don **SEGUNDO DELFIN LINCO PINELA**, R.u.t. n° 07.784.646-8, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 12 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **COMUNIDAD FRANCISCO LINCO**, representada por su Presidente Don **SEGUNDO LINCO PINELA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en la Parcela n° 21 Sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día domingo 12 de noviembre de 2017 desde las 08:00 hasta las 20:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr

Distribución:

- Segundo Delfin Linco Pinela, Pdte. Comunidad Francisco Linco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL